



Resolución Legislativa N°. 81-SG-CMSMB-2016.

San Miguel de Los Bancos, 11 de noviembre de 2016.

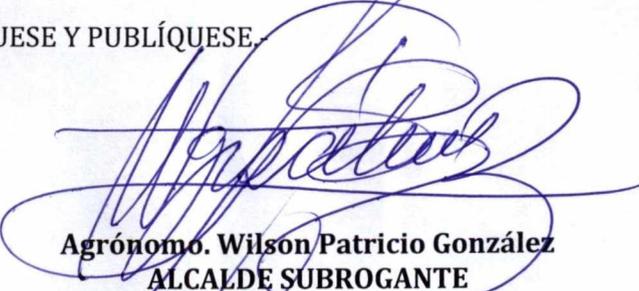
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos, 11 de noviembre del 2016, las 07H46.- CERTIFICO que, en Sesión Extraordinaria N° 30-SG-2016 del día jueves 10 de noviembre del 2016, en el tercer punto del orden del día, el Concejo Municipal conoció y resolvió levantar la prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno signado con el número UNO (1), manzana VEINTIUNO, con clave catastral 1-3-21-1-0-0, ubicado en la lotización municipal Nueva Ciudad, de la parroquia y cantón de San Miguel de los Bancos, de propiedad de la señora CARMEN INÉS BARREIRO SOLÓRZANO.

Notifíquese con el contenido a la presente resolución al Registro de la Propiedad del Cantón San Miguel de Los Bancos, a fin de que se inscriba la presente resolución en los libros correspondientes.

RESOLUCIÓN, que fue conocida por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes. - LO CERTIFICO.-


Abg. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


Agrónomo. Wilson Patricio González
ALCALDE SUBROGANTE

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 81-SG-CMSMB-2016, el señor Agrónomo WILSON PATRICIO GONZÁLEZ, Alcalde Subrogante del Cantón San Miguel de los Bancos, el 11 de noviembre del 2016.- San Miguel de los Bancos, 11 de noviembre del 2016, a las 15H05.- LO CERTIFICO.-


Abg. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL

